



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cempl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : BLANCA YANIRA HERNANDEZ PERILLA
Demandado : MIGUEL ANTONIO GONZALEZ Y OTRO
Radicación : 2019-00840

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso, se RECONOCE personería jurídica a la estudiante de derecho MARIA ALEJANDRA PINTO CARVAJAL identificada con C.C. No. 1.075.310.198 de Neiva (H), para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en SUSTITUCIÓN de la estudiante LINI ANDREA SALAMANCA SANTAMARIA.

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**